

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Expte. 921518

Santa Fe, 22 de Mayo de 2018

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la solicitud de licencia post maternidad de la Prof. Mariana Alejandra Tettamanti en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva con carácter ordinario y funciones en el Departamento de Historia de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que, conforme surge del informe efectuado por el Departamento de Personal, la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha.

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia post maternidad a la Prof. Mariana Alejandra Tettamanti (DNI N° 28.148.137) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva con carácter ordinario y funciones en la asignatura "*Formación del Mundo Moderno II*" del Departamento de Historia, desde el 5 de junio y hasta el 2 de septiembre de 2018.

ARTICULO 2º.- Inscribase, regístrese, dése conocimiento a Secretaría Académica y al Departamento de Historia, pase al Departamento de Personal y por su intermedio notifíquese a la interesada. Hágase saber por correo electrónico a la Dirección de Salud de la Universidad. Cumplido archívese.

RESOLUCION C.D. N° 168/18